

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018-0588

Previamente a fijar fecha para llevar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso y comoquiera que las excepciones previas propuestas requieren de ciertas pruebas, una vez se alleguen las documentales se procederá a tomar las decisiones pertinentes.

En dicho entendido y acorde con lo dispuesto en el artículo 169 *ibidem* se decretan las siguientes pruebas de oficio:

1. Solicitar al Juzgado Promiscuo de Familia de Acacias (Meta) que remita a la mayor brevedad posible copia digital del proceso de liquidación patrimonial bajo radicado N°2015-0466 adelantado por Ciro Gustavo Romero Barreto y Milena Camacho Barreto.
2. Solicitar al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogotá para que remita copia digital del proceso bajo radicado 2016-0204 adelantado por Ciro Gustavo Romero Barreto contra Gladys del Carmen Aguilera.
3. Efectúense las anteriores comunicaciones de conformidad con lo señalado por el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con lo previsto en el canon 111 del Código General del Proceso.
4. Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.072 Fijado el 15 DE JUNIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35c9633bc54dfe625e8a652c6ff026c71ee62543c99187b1cf5acda6fa5f7c70**

Documento generado en 11/06/2021 12:01:25 PM